

FLACSO - Biblioteca

**II CONGRESO ECUATORIANO
DE ANTROPOLOGÍA
Y ARQUEOLOGÍA**

**Balance de la última década:
Aportes, Retos y nuevos temas**

Tomo II

II CONGRESO ECUATORIANO DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

**Balance de la última década:
Aportes, Retos y nuevos temas**

Tomo II



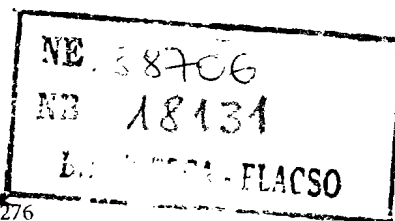
II CONGRESO ECUATORIANO DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

Balance de la última década: Aportes, Retos y nuevos temas

1era. Edición: Ediciones ABYA-YALA
12 de Octubre 14-30 y Wilson
Casilla: 17-12-719
Teléfono: 2 506247/ 2 506251
Fax: (593-2) 2 506255
E-mail: editorial@abyayala.org
Sitio Web: www.abyayala.org
Quito-Ecuador

301
C76c
V2
ej. 2

Banco Mundial Ecuador
Av. 12 de Octubre y Cordero
Edificio World Trade Center
Torre B, Piso 13
Quito-Ecuador
Teléfono: (593-2) 2943600 ex 276
Fax: (593-2) 2943601
Sitio Web: www.bancomundial.org.ec

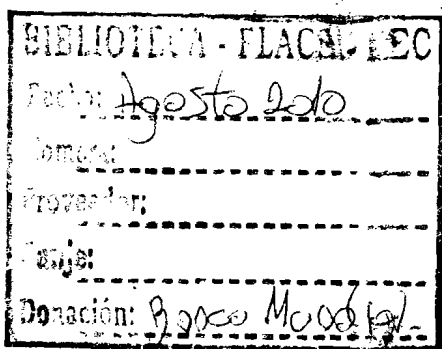


Diagramación: Editorial Abya-Yala
Quito-Ecuador

Impresión: Ediciones Abya-Yala
Quito-Ecuador

ISBN: 978-9978-22-701-5

Impreso en Quito-Ecuador, octubre 2007



303324

300 García S., Fernando
GAR II Congreso Ecuatoriano de antropología y Arqueología. Tomo 2.
Balance de la última década: aportes, retos y nuevos temas.
1°. Ed. - Quito: Abya Yala, 2007
536 p.; 21x15.5 cm.
ISBN 978-9978-22-701-5

I. Título - I. Ecuador-Ciencias Sociales

Índice

Introducción	9
Comunicado Final.....	13
Simposio de Antropología Jurídica	
Reflexiones generales sobre el peritaje antropológico <i>Lydia Andrés y Carolina Borda</i>	17
Luchas sociales y nuevo constitucionalismo: el caso del pueblo kichwa de Sarayacu <i>Gina Chávez</i>	21
Pluralismo jurídico y peritaje antropológico: su incidencia en la educación y legislación ecuatoriana <i>Danilo García</i>	35
Simposio Antropología y Género	
Relaciones de género en la distancia. ¿Reestructuración o reafirmación? Un análisis sobre 'remesas masculinas' y 'remesas femeninas' <i>Paula Castello</i>	51
El ejercicio político de la maternidad en la cárcel de mujeres: testimonios y perspectivas. <i>María Augusta Montalvo C.</i>	69
Naturalización de la maternidad diferente en dos de los servicios del Instituto Nacional de la Niñez y la Familia, INNFA: norma o exclusión? <i>Soledad Torres Dávila</i>	75
Maternidad adolescente y ciudadanía <i>Soledad Varea</i>	91
Simposio Comunicación y Cultura	
El poder el Foro o un Foro al poder: beligerancia mediática y reconocimiento social <i>Silvia G. Alvarez</i>	101

Simposio Cultura y Religiosidad

Ethos evangélico, política indígena y medios de comunicación en el Ecuador <i>Susana Andrade</i>	153
Ofrenda sacrificial en el Guagualzuma <i>Segundo E. Moreno Yáñez</i>	175

Simposio Etnohistoria y Memoria

El cacicazgo y los caciques mayores de Otavalo entre el imperio incario y la república. <i>Christiana Borchart de Moreno</i>	203
Memoria histórica y procesos de revitalización cultural del Pueblo afrochotoño <i>José Chalá Cruz</i>	241
El manuscrito de Quito: la crónica indígena sumergida en las memorias historiales del Pirú (1644) <i>Sabine Hyland</i>	249
La Memoria desde el Fogón: Espacios y prácticas culinarias como texto y objeto de estudio histórico <i>Carmen Sevilla Larrea</i>	259

Simposio Identidad y Etnicidad

Pobreza urbana y economía informal: el caso de las familias ladrilleras del barrio Santa Isabel, al noroccidente de Quito. <i>Paola García</i>	273
Lo galapagueño, los galapagueños: proceso de construcción de identidades en las Islas Galápagos <i>Cristina Ahassi</i>	293
Incidencia de la identidad en los procesos organizativos barriales: el caso de Guápulo durante la implementación del Sistema de Gestión Participativa en el Distrito Metropolitano de Quito <i>Mónica Pacheco</i>	309
Ojo de loca no se equivoca. Masculinidades y cultura gay <i>Carolina Páez</i>	333
Textos nómadas: identidades y culturas juveniles: un estudio de caso en Quito <i>María Soledad Quintana</i>	347

Obreras y obreros de Dios: Experiencias de vida en una comunidad cristiana de la ciudad de Quito <i>Mares Sandoval</i>	371
Simposio Interculturalidad y Política Social	
Afroecuatorianos, nuevo estado y políticas públicas en el Ecuador <i>John Antón</i>	401
Simposio Naturaleza y Cultura	
La diversidad biocultural: hacia un análisis crítico <i>Patricio Crespo</i>	411
El conflicto entre la comunidad kichwa de Sarayaku y la empresa petrolera Compañía General de Combustibles <i>Rommel Lara</i>	423
Plantaciones forestales como sumideros de carbono: conocimientos locales de hombres y mujeres. Estudio de caso en Muisne <i>Andrea Madrid</i>	431
Naturaleza y sociedad. Una lectura antropológica del viejo problema <i>Pablo Ospina</i>	473
Experiencia etnoambientales, etnozoneamiento y derechos territoriales en la amazonia centro <i>Ivette Vallejo</i>	507

ANTROPOLOGÍA JURÍDICA

Fernando García
Coordinador

Luchas sociales y nuevo constitucionalismo: el caso del pueblo quichua de Sarayacu

Gina Chávez V.*

Introducción

En el año 1996, el Estado ecuatoriano licitó a la empresa argentina Compañía General de Combustibles (CGC) el Bloque 23 para la realización de actividades de prospección sísmica. En esta área se encuentra una buena parte del territorio del pueblo kichwa de Sarayaku que comprende 135 mil hectáreas. Sarayaku es una asociación de cinco comunidades Kichwas que tiene una población de aproximadamente 1000 personas. Desde el año 1987 Sarayaku ha expresado su desacuerdo con la realización de actividades petroleras en su territorio.

A partir de esto, Sarayaku ha tomado varias iniciativas de resistencia a las actividades petroleras, tales como denuncias públicas y demandas legales en foros nacionales e internacionales. Una de estas iniciativas es la demanda presentada ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. En dicha demanda, por una parte, la Comisión ha dictado medidas cautelares y, por otra, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha emitido medidas provisionales para proteger la integridad física y cultural del pueblo de Sarayaku.

Petróleo y desarrollo: nociones y valores

El problema petrolero en la actualidad marca la vida al interior de Sarayacu por los cambios no deseados y los impactos internos pro-

* Abogada, Maestra Universidad Andina Simón Bolívar.

vocados, así como por las respuestas dadas por la comunidad. Para Sarayacu la presencia de la compañía petrolera en su territorio no es un hecho nuevo y su preocupación sobre el avance y efectos de las petroleras está vigente, aunque tiempo atrás esto no fuese evidente.¹

El tratamiento del tema petrolero al interior de la comunidad, como todo asunto que representa un desafío, un conflicto, o un asunto que altera la vida comunitaria, les plantea necesidades de configurar definiciones y redefiniciones de su pensamiento.

De acuerdo a Sánchez (1997:10), las redefiniciones que pueden contemplar apropiaciones, imposiciones o adaptaciones a un nuevo conocimiento y la comprensión de nuevas realidades, tiene al menos dos aspectos que cumplir: la supervivencia y la no contradictoriedad. Los conocimientos se construyen, se adoptan y son siempre relativos a unos propósitos que están entramados en la visión del mundo.

Por los testimonios obtenidos entre dirigentes y habitantes de Sarayacu, se evidencia que el tema petrolero siempre fue una preocupación para sus habitantes, desde los inicios de esta actividad, en la década de los 40 del siglo pasado. Se dimensionaban los riesgos que trae esta actividad en su sistema de vida, aunque antes fuese difícil expresarlo hacia fuera de la comunidad por las limitaciones del idioma y las distancias culturales con la sociedad nacional. Para la gente de Sarayacu, es por la incursión petrolera que desde los años 40 se han visto abocados a responder a los avances de la modernidad, a los efectos de la migración, a la demanda de dinero, a los conflictos entre familiares y amigos y a la pérdida de recursos de caza y pesca.

Otros entrevistados sostienen que los ancianos tenían un concepto de respeto hacia el interior de la selva. Aunque no tenían una explicación de lo que había adentro, sí entendían que si estallaba una dinamita, eso afectará la selva, se secará, se irán los espíritus dueños de la selva. En esa época, dice Franco Viteri, dirigente comunitario, "*Estos conocimientos solo eran relatados por los shamanes en ceremonias, o a sus hijos cuando estaban en el monte*".²

Un entendimiento del tema petrolero en tal dimensión es posible porque el territorio es el espacio en donde todo está relacionado.³

Pero, la adaptación de una cultura a nuevas situaciones procura, además, la no contradictoriedad. En tal sentido, la posición de resistencia a la explotación petrolera que sostiene Sarayacu en la actualidad es coherente con las nociones de desarrollo que mantiene la comunidad.

La resistencia a las incursiones petroleras sigue la necesidad de sostenimiento de una relación de armonía⁴ social y con la naturaleza, la buena convivencia con los familiares, la buena alimentación. David Malaver, dirigente comunitario, dice:

El *sumak kausay* es vivir bien, vivir en armonía. La vida de los runas es vivir todos juntos en libertad, en igualdad; todos velamos por la igualdad, que nadie sea más que nadie. Es también tener salud, alimentación, unidad.

El cambio es admitido y previsto, pudiendo ser perfectamente asumido si ocurre en la dinámica relación con los distintos elementos materiales y espirituales constituyentes de la vida, lo que, por cierto, no incluye a la actividad petrolera.

Preguntado Marlon Santi si fuese admisible la actividad petrolera si su propia gente fuera quien condujera y participara en la explotación petrolera, minera, o cualquier otra actividad extractiva, responde:

No, hasta el último diría que no. No sé en esta etapa hasta que punto estaremos. Cada etapa tiene su pensamiento. No sé si de esta etapa a otra estos niños tengan otro pensamiento, pero ellos sabrán porque hemos defendido el territorio y si se agarran a la historia como nosotros lo hemos hecho, pues, no lo harán, porque también la historia que han hecho nuestros padres es un deber.

La noción de desarrollo de Sarayacu es sin duda distinta a la vigente en el mundo occidental que está íntimamente ligada a la noción de voluntad individual y autonomía personal, operable dentro de un modo de producción mercantil.

Esta perspectiva colisiona con el modo de vida de Sarayacu para quienes el individuo es parte de un todo que es la comunidad, el lugar, el territorio, sus elementos y los demás mundos que están relacionados.

Los requerimientos de dinero, las necesidades modernas de acceso a la educación, a la comunicación o a ciertas mercancías (equipos radiofónicos o de sonido, vestido, etc.) son reales, latentes y concretos; sin embargo, en el interior adquieren significados propios; son incorporados por los pueblos indígenas. Así, también son incorporados los derechos colectivos otorgados por la cultura hegemónica de corte individualista.

Esto significa que si ciertas ofertas del mundo occidental encajan en su mundo, otras definitivamente no lo hacen, por no guardar coherencia con su sistema de vida o por poner en riesgo su supervivencia; este es el caso de la actividad petrolera, aunque podemos ver también que valores como el individualismo, el mercantilismo y otros, tampoco han podido penetrar en la vida de la comunidad.

Pero si a nosotros no nos molesta el petróleo, ¿porqué quieren sacar el petróleo del suelo?: regulaciones y prohibiciones

Para la gente de Sarayacu nada es accidental o fortuito; todo tiene interrelación, por tanto, cualquier acción tiene una consecuencia y un responsable. Hay señales que indican la existencia de una desarmonía: la incursión territorial, la destrucción de sitios sagrados, el incremento de conflictos internos, las provocaciones de guerra shamánica, el impedimento de circulación terrestre y fluvial, la postergación de la fiesta de Sarayacu. Estas son señales de una desarmonía provocada por la industria petrolera y algunas de las consecuencias más significativas son: el abandono de los dueños del bosque o de los ríos (Amazanga o la boa, de acuerdo al caso), y el distanciamiento, los enojos y los enfrentamientos entre familiares y amigos.

Las respuestas que dan los habitantes de Sarayacu operan en un marco de reconocimiento social a pautas de comportamiento, restricciones y prohibiciones⁵ que se fundamentan en estructuras, principios y valores distintos a los occidentales. A su entender, las alteraciones o desarmonía observables en el bosque, los ríos y el comportamiento de las personas son indicios de que se está molestando a la naturaleza.

El paso de la símica por lugares sagrados —que son lugares de acceso permitido solo para ciertas personas como shamanes o personas que buscan el conocimiento de la naturaleza, el diálogo con sus ancestros o su tranquilidad interior, y que acceden solo con la autorización o compañía de shamanes que para Sarayacu son los dueños de estos lugares— significa que se ha producido una grave trasgresión a una prohibición. Una trasgresión grave exige una respuesta significativa.

Si una trasgresión como la señalada fuese cometida por un runa, los espíritus dueños del bosque pudieran evitarlo provocando fuertes truenos, rayos, lluvias para impedir su acceso. Un kichwa no se arriesgará a incursionar en un lugar sagrado.

La incursión de la petrolera, mientras tanto, es una agresión de otro tipo. Es una agresión que no hace distinciones ni reconoce valores: no reconoce la existencia del Amazanga; entra con helicópteros, maquinarias, explosivos y cuadrillas a lugares sagrados, destruyen la selva. Una trasgresión de este tipo provoca un agravio colectivo, la respuesta por tanto, es colectiva.

Una inacción frente a una trasgresión de esta dimensión sería igualmente perjudicial porque se considera que el daño a la selva representa un daño a uno mismo, lo que trae como consecuencia efectos negativos para la persona y la comunidad.⁶ Esto indica que existe una obligación social y cosmogónica de actuar frente a la agresión a su territorio y a la naturaleza, que en este caso, representa la petrolera CGC.

Desde sus nociones de lo permitido y lo prohibido, de las obligaciones sociales que surgen de las trasgresiones ocasionadas por la compañía, de sus regulaciones internas, el Pueblo de Sarayacu toma distancias del Estado ecuatoriano, al constatar su alineación con la empresa petrolera.

Las críticas al gobierno tienen que ver con la distancia con que mira el conflicto de Sarayacu con la petrolera, el desconocimiento sobre el Pueblo de Sarayacu y la coyunturalidad de sus acciones.

La gente de Sarayacu, al catalogar al mundo exterior como “diferente”, concibe su relación con el Estado como un intercambio de saberes y prácticas, mediados por relaciones asimétricas de poder que a menudo les ha llevado a levantar espacios de resistencia. Las distancias y dicotomías con el gobierno ecuatoriano fruto del conflicto con la CGC marcan, de igual manera, sus respuestas colectivas.

Efectos de la actividad petrolera: el punto de vista de Sarayacu

La incursión de la compañía provocó graves impactos a valores familiares y comunitarios cuidadosamente guardados por los habitantes de Sarayacu que viven en una frágil armonía social y con su entorno. A partir de la terminación de las guerras entre pueblos, los riesgos que conllevan algunos conflictos internos como muertes, enemistades, disputas personales y familiares, son cuidadosamente tratados y para evitarlo, toman muchas prevenciones. La convivencia pacífica y amis-

tosa entre familias es fundamental no solo para la armonía social sino porque garantiza su supervivencia material como pueblo en medio de la amplia selva. Garantiza la circulación y el uso del territorio así como permite el intercambio de productos entre zonas ecológicas (resinas, plantas, animales, etc.).

La petrolera estimuló y provocó la división entre comunidades y entre familias, lo que tiene como efecto directo la imposibilidad de circulación en el río Bobonaza –ruta natural de circulación-, con todas sus consecuencias materiales y simbólicas.

Se enemistaron entre familiares y amigos de distintas comunidades, lo que les impide el acceso a ciertos lugares, así como el abastecimiento de ciertos productos importantes para su reproducción material y cultural.

Otro impacto de gravedad es la incursión y destrucción de lugares sagrados. El impacto cultural de estos hechos es fundamental porque para Sarayacu los lugares sagrados garantizan la fuerza espiritual de la comunidad, resguardada por los yachak. Son adicionalmente, lugares de sostenimiento y reproducción de especies animales silvestres, por lo que su destrucción acarrea también fuertes impactos a su biodiversidad.

La Compañía ingresó con helicópteros a trazar la línea sísmica a la montaña Wichu kachi, que es un lugar sagrado, saladero de loras, fruto de lo cual huyeron los animales. Como dicho ingreso no fue un daño devastador, consideran que pueden abstenerse de ir al lugar, para dejar que se recupere y vuelvan los espíritus dueños del lugar sagrado. Esto, sin embargo, no es posible hacerlo con el árbol de Lispungo –árbol sagrado del Shaman Vargas- que fue derribado por la compañía.

Según la gente de Sarayacu, el árbol fue derribado de manera deliberada y con conocimiento del daño que se causaba. Esta afirmación que fue corroborada por varias personas de dentro y fuera de la comunidad indica que la compañía utilizó, con pleno conocimiento de causa y con plena voluntad, mecanismos culturales propios del mundo indígena kichwa buscando diezmarles culturalmente y despojarles materialmente de sus territorios.

Las indagaciones acerca de las expectativas que tiene la gente de Sarayacu con respecto a la compañía y las posibilidades de acuerdos, indican que nadie ve posible tener un acuerdo, beneficio o posibilidad de convivencia en el mismo territorio, con la compañía. Es una posi-

ción claramente marcada al interior del pueblo de Sarayacu, distinta a otros pueblos indígenas que, aunque sean críticos a la industria petrolera y sufran sus efectos, es posible encontrar personas, en su interior, para quienes las compañías petroleras sí ofrecen algunos beneficios económicos o expectativas de fuentes de trabajo.

En Sarayacu se niega tal posibilidad tanto porque manejan una amplia información sobre la variedad de los efectos de la industria petrolera, como porque asumen una clara opción de impulsar y sostener su propio modo de desarrollo al interior de su territorio.

Se espera, por tanto, que la compañía salga del territorio dejando a Sarayacu la responsabilidad de dialogar con el gobierno sobre las alternativas de desarrollo.

Vivir en armonía, vivir en la selva, compartir el mundo: lo redimible y lo irreparable

Los pueblos indígenas son cultural y étnicamente diferenciables porque además de las formas particulares de vida, de relacionamiento social y con el entorno natural y territorial, en general, de la cosmovisión que tienen del mundo, también mantienen formas, mecanismos y procedimientos propios para resolver sus conflictos, litigios y controversias al interior de sus comunidades. Estas diferencias culturales son valoradas por el ordenamiento jurídico internacional (Convenio 169 de la OIT) y por la Constitución ecuatoriana de 1998, que asume la obligación constitucional de resguardar y garantizar la vigencia de sus formas particulares de resolver sus conflictos internos, mediante la aplicación de normas y procedimientos propios siempre que no sean contrarios a la Constitución y a la ley ecuatoriana (Art. 191, inciso 4to C.P.E.).

El sistema jurídico ecuatoriano admite, además, la vigencia de un pluralismo legal en el sentido de que: las normas emanadas de la autoridad legislativa son legales y también aquellas que parten de la autoridad de los pueblos, autodenominados nacionalidades indígenas, obligándose además, a hacer compatibles aquellas funciones con las del sistema judicial nacional

Esta obligación de garantizar y hacer viable el sistema normativo de los pueblos indígenas en el marco de las normas constitucionales y del sistema político del Estado Social de Derecho propone innumerables retos que ponen a discusión temas, algunos de vieja data, acerca de

la ley y lo legal, de la diferenciación admisible constitucionalmente, de las posibilidades que tiene el sistema legal de corte liberal de garantizar el derecho propio, entre otros.

Lo legal no se limita, a partir de este reconocimiento, a un examen exegético, gramatical o histórico del texto de la ley abordada desde la ciencia jurídica, sino que obliga a realizar indagaciones multidisciplinarias que den cuenta de cómo se constituyen y funcionan sistemas jurídicos no positivos dentro de la unidad jurídico-política del Estado Nación.

La diferenciación constitucionalmente admisible exige otorgar reconocimiento y status a algo que no es universalmente compartido como las concepciones de dignidad humana y sujeto; de comunidad y sociedad; las visiones y prácticas sobre la propiedad y la familia; la prohibición y lo sancionable, entre muchos otros campos; superando las políticas de la dignidad universal que luchaba por unas formas de no discriminación “ciegas” a los modos en que difieren los ciudadanos (Sánchez, 2004:111).

En este sentido, nunca como ahora el Estado Social de Derecho cuenta con herramientas para afrontar una convivencia intercultural, aunque sean aún manifiestas las resistencias y los obstáculos. Una convivencia respetable entre los mundos es posible poniendo como base el orden general de tipo universal de los derechos fundamentales, que deja un amplio margen para el reconocimiento y la valoración de otras manifestaciones no universales.

Sarayacu ha aceptado este reto al poner bajo las reglas del derecho nacional, y posteriormente del derecho internacional de corte liberal, su demanda de resguardo a la integridad étnico-cultural y territorial como pueblo. Sin embargo, para el orden general de derechos fundamentales también representa un reto que plantea encontrar los medios apropiados, admisibles y efectivos de amparar estas demandas. Fue importante, por lo tanto, indagar acerca de los modos y los medios a través de los cuales pueden repararse –desde el punto de vista de Sarayacu- el conjunto de impactos que la incursión de la compañía petrolera ha provocado.

Siguiendo a Sánchez (2004), partimos de que las expectativas para la reparación de derechos fundamentales son particulares en cada pueblo debido a que cada uno se ha movido en la sociedad nacional de

diferentes maneras, incorporando o desechando opciones, pero siempre enfatizando sus dinámicas identitarias.

De este examen se identifica que existen cosas que desde el punto de vista de Sarayacu son susceptibles de arreglo, reacomodo, reparación o indemnización; pero que hay otros elementos culturales que no son negociables. En el tratamiento interno de sus conflictos o disputas casi todos los problemas son solucionables y para aquellos que no lo son, la comunidad se protege adoptando prohibiciones, o sanciones drásticas⁷ como la expulsión de la comunidad.

Los testimonios recogidos indican que para la gente de Sarayacu existen cosas que son redimibles y otras que son irreparables; que tienen mecanismos para subsanar lo reparable pero que no existen maneras de arreglar las que no lo es; que las reparaciones pueden admitir varios modos de solución, mientras que frente a lo irreparable solo es efectiva la prevención y la prohibición.

Los daños causados por la incursión de la Compañía CGC en su territorio, y por la desprotección del gobierno nacional a sus derechos fundamentales, que son reparables desde el punto de vista de Sarayacu, incluyen: la amistad entre familiares y comunidades; la libre circulación en río Bobonaza y por las rutas terrestres; la moral del pueblo; su integridad étnico cultural; la integridad física tanto de la selva como de las personas; las relaciones transparentes entre gobierno y Sarayacu; la tranquilidad social para realizar las fiestas tradicionales y las actividades cotidianas; el respeto a los lugares sagrados que no han sido severamente afectados.

Entre lo reparable se contempla: la amistad con los familiares y las comunidades, los impedimentos a la libre circulación fluvial y terrestre, la moral del pueblo, la integridad étnico cultural del pueblo de Sarayacu, la integridad física tanto de la selva como de las personas, la restauración de los lugares sagrados poco impactados. Lo irreparable, mientras tanto, contempla: la destrucción de lugares sagrados; los efectos de la extracción del petróleo;⁸ el abandono de los espíritus de los lugares sagrados porque secan la tierra y provoca una reducción y hasta extinción de todo tipo de especies; la imposición de una convivencia con la petrolera porque destruiría el conjunto de valores, formas de vida, y cosmovisión indígena.

Para Sarayacu lo redimible se puede arreglar, adoptando medidas de tipo moral como reconociendo públicamente los valores y

cosmovisión del pueblo de Sarayacu, parando la presión psicológica, eximiéndose de perseguir a los dirigentes; comprometiéndose a sostener un diálogo sincero y transparente entre el gobierno nacional y Sarayacu.

Otra forma de reparar consiste en adoptar medidas administrativas y legales, tales como: garantizar, por medios adecuados y pacíficos, la circulación fluvial y terrestre; garantizar la autonomía interna y el autogobierno; brindar garantías a la integridad física y moral de las personas y del territorio; garantizar la paz social que permita la realización de ceremonias y festividades tradicionales; adoptar medidas para terminar con el sistema de relacionamiento comunitario instaurado por las compañías petroleras, puesto que provoca divisiones y confrontaciones entre familias y comunidades de los pueblos indígenas.

Las reparaciones económicas, mientras tanto, son necesarias y exigibles desde el punto de vista de Sarayacu, pero mantienen una connotación particular. Para Sarayacu, como para muchos pueblos indígenas del Ecuador, una multa o un castigo se impone para facilitar al infractor un aprendizaje, ofrecer una lección, hacer posible una sanación, restaurar la armonía social;⁹ que no representan, en sentido estricto, el castigo como pena, condena, escarmiento, expiación social del derecho liberal.

La explotación de recursos naturales en territorios indígenas plantea algunos problemas jurídicos que involucran, por un lado, la integridad étnica, cultural, social y económica de las comunidades que sobre ellas se asientan; y por otro lado, la dilucidación de un conflicto entre dos derechos que involucran principios de interés general.

Sobre el primer aspecto, la Constitución Ecuatoriana condicionó la explotación de recursos naturales en territorios indígenas a que se realice sin desmedro de la integridad cultural y ambiental de los pueblos indígenas, para lo cual reconoce el derecho de ser consultados sobre planes y programas de prospección y exploración de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que puedan afectarlos ambiental y culturalmente... (Art. 84:5 C.P.E).

Sobre el segundo aspecto, los conflictos entre interés general y otro interés jurídicamente protegido en calidad de derecho fundamental ameritan ser resueltos de tal manera que la protección de uno no justifique la violación del otro, a pretexto de sacrificar los derechos de unos pocos en beneficio del interés de todos. Amerita también un exa-

men de los derechos en disputa que lleve a una identificación de cual de ellos involucra principios fundamentales de mayor valor —el derecho económico de explotación petrolera por ejemplo, frente al derecho de integridad étnico-cultural—.

Como sostiene Esther Sánchez, frente a una realidad que no se conoce, la solidaridad debe repercutir en mejores posibilidades para vivir en el propio mundo.

Notas

- 1 De acuerdo a Regina Harrison, en la década de los 60 y 70 no estaba presente entre los indígenas ecuatorianos el tema petrolero como preocupación, y por el contrario parecía que había conformidad porque a mucha gente le entusiasma-ba la idea de ir a trabajar a la petrolera. Nadie tampoco les preguntó si tenía el petróleo alguna significación especial porque esa no era la preocupación en ese momento (conversación personal de 14 de diciembre de 2004). Whitten (1987) también corrobora esta versión.
- 2 La señora Erika-Irene Daes (1993) en el informe E/CN.4/Sub.2/1993/28 de 28 de julio de 1993, plantea que los conocimientos de los pueblos indígenas pueden clasificarse en conocimientos sagrados, especializados y comunes, estando los conocimientos sagrados limitados a personas y organizaciones particulares dentro de la comunidad como hombres o mujeres iniciados, o miembros de sociedades religiosas especiales. La referencia de Franco Viteri estaría indicando que las interpretaciones sobre los otros mundos, entre ellos lo que nosotros co-necemos como subsuelo, representaba un conocimiento sagrado manejado por los shamanes de Sarayacu. Sin embargo, por los cambios ocurridos en la actuali-dad, de estos conocimientos se habla hoy en día inclusive en las chichadas.
- 3 Todos los mundos están interrelacionados. El ser humano está en relación con todos los mundos.
- 4 Es común entre los habitantes de pueblos indígenas definir sus relaciones inter-nas como armónicas y equilibradas y hacer creer a las afueras de tal situa-ción, aunque adentrándose a su vida cotidiana se verifiquen frecuentes episo-dios de discordia y disputas. Para Nader (1998, citado en Chávez y García, 2004), el discurso de la armonía sostenido por algunos pueblos indígenas se ubica más en el dominio del pensamiento ideológico que en el de las circuns-tancias reales. Representa una forma de distinguirse de los “otros”, los afuerños definidos como violentos, y también un mecanismo para tener a distancia al Estado que, si no vivieran vidas pacíficas y armónicas, interferiría en sus asun-tos. Para Nader, la ideología armónica ha sido una parte importante de la trans-formación social a través del derecho en la colonización occidental de tipo po-lítico y religioso, así como una clave de los movimientos contrahegemónicos de autonomía, por lo que hay que tener en cuenta que los discursos de la armonía

- pueden ser utilizados como discurso de dominación, así como discurso de resistencia.
- 5 Según Sánchez (2004:134) algunas clasificaciones separan universos: aquello que está relacionamente prohibido, de lo que no lo está. Establecen más que elementos diferenciadores, según determinadas realidades, la coacción o modificación mental frente a las “excepciones” que tienen virtudes para limitar. Restringen a sus miembros para establecer relaciones con lugares, personas o cosas, dándose líneas de pensamiento que permiten el reconocimiento de la prohibición en términos relacionales, que de no ser respetadas implican sanciones.
- 6 Según Sánchez (2004:132) la capacidad de creer que un ser superior, una cosa, una persona, o las diferentes realidades de la naturaleza pueden causar daño, es ampliamente difundida en las sociedades indígenas.
- 7 Algunos entrevistados dicen que los shamanes saben quien derrocó el árbol, y según ellos es un kichwa; decidieron que ya no es un *runa* (hombre), y ahora tiene la calidad de “otro”.
- 8 Para el Shaman César Vargas cuando se extrae petróleo emergen molestas las personas que viven allí y, como forma de venganza, provocan enfrentamientos entre las personas que vivimos en el *caipacha* –superficie, vida actual-.
- 9 Muchos autores (Gluckman 1978, Nader 1998, Sánchez 2004) hacen referencia a estos significados especiales que para algunos pueblos indígenas tiene el castigo y la pena, claramente distinguibles de los significados que para el sistema punitivo penal de corte liberal tiene estas medidas.

Bibliografía

- Barth, F.
1976 Introducción. En: Barth, F. (compilador). “Los Grupos Étnicos y sus Fronteras. La organización social de las diferencias culturales”. Fondo de Cultura Económica. México D. F., México.
- Chávez, Gina y García, Fernando
2004 *El derecho a ser: diversidad, identidad y cambio. Etnografía jurídica indígena y afroecuatoriana*. Colección ATRIO. FLACSO Sede Ecuador, agosto.
- Daes, Erica-Irene
1993 Relatora Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías y Presidenta del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas. Informe E/CN.4/Sub.2/1993/28 de 28 de julio.
- Harrison, Regina
1994 *Signos, Cantos y Memoria en los Andes. Traduciendo la lengua y la cultura quechua*. Abya-Yala: Quito.
- Sánchez, Esther
-

- 1997 “Construcciones epistemológicas para el conocimiento de los sistemas de derecho propio y de las justicias indígenas”. Ponencia presentada en el Congreso de Americanistas. Red Latinoamericana de Antropología Jurídica.
- Whitten
- 1987 “Sacha Runa: Etnicidad y Adaptación de los Quichas de la Amazonía Ecuatoriana”. Abya-Yala: Quito.